Manizales, viernes 24 de abril de 2026

Ingeniera,
CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Infraestructura
Municipio de Manizales

ASUNTO: Solicitud de Modificatorio No. 1 – Contrato de Interventoría No. 2602130750 **SUSTITUCIÓN DE FUENTE PRESUPUESTAL DE RECURSOS**

Cordial saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito someter a consideración la solicitud de aprobación del Modificatorio No. 1 al Contrato de Interventoría No. 2602130750, cuyo objeto es el "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BULEVARES BARRIO LA ESTRELLA DE LA CIUDAD DE MANIZALES**", con el propósito de realizar la sustitución de la fuente de financiación del citado contrato.

Lo anterior basado en las siguientes consideraciones:

Que mediante el Acuerdo No. 1177 del 24 de octubre de 2024, el Concejo Municipal autorizó la financiación del proyecto con cargo a recursos de crédito público, destinados a la ejecución de las acciones de los propósitos estratégicos y transversales definidos en el Acuerdo No. 1162 de 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Manizales para el periodo 2024–2027, en concordancia con el marco normativo vigente y las disposiciones del Plan de Desarrollo Municipal.

En desarrollo de dicha autorización, el Municipio suscribió el Contrato de Empréstito No. 2512031352 del 03 de diciembre de 2025 con BBVA Colombia, en cuya cláusula quinta se establece la destinación de los recursos del referido contrato. (Ver Ilustración 1)

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

QUINTA: Destinación. El **PRESTATARIO** destinará los recursos objeto del presente Contrato de Empréstito, de conformidad con lo autorizado por el Concejo Municipal en el Acuerdo No. 1177 del 24 de octubre de 2024 con el fin de financiar las acciones de los propósitos estratégicos y transversales definidos en el acuerdo 1162 de 2024 por medio del cual se adopta el plan de desarrollo del Municipio de Manizales para los periodos 2024- 2027, que se relacionan a continuación:

INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN PROYECTO	2025	2026	TOTAL
Intercambador LA FRANCIA-ALCAZARES	Construcción puente sobre el sector Parque del Agua; ingreso barrios Alcazares y dos retornos en el sector de Santa Sofía	$10.000	$28.300	$38.300
BULEVARES BARRIO LA ESTRELLA	Intervención perfiles viales zona radial y perimetral del Barrio la Estrella	$5.000	$7.000	$12.000
DOBLE CALZADA SENA	Construcción segunda calzada TCC-colanta, con glorieta Colanta-Termium	$3.000	$5.600	$8.600

*valores expresados en millones

Ilustración 1. Extracto del contrato No. 2515031352 – Destinación recursos Contrato de Empréstito.

Así mismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicación del 19 de diciembre de 2025, notificó el registro del mencionado empréstito en la Base Única de Datos No. 611520064, habilitando su ejecución.

No obstante, y con el fin de garantizar la continuidad administrativa y el inicio oportuno del proyecto, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 018 del 01 de enero de 2026, con cargo a recursos propios, lo que permitió la suscripción del Contrato de Interventoría No. 2602130750 el 13 de febrero de 2026, el cual cuenta con Acta de Inicio del 24 de febrero de 2026.

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	REGISTRO	CDP	VALOR
SIN	2402128	26 01 3 11 03 203 023 08	*Infraestructura Vial Urbana Interventoría Bulevares*	262018	018	$ 999.801.472

Posteriormente, la Secretaría de Hacienda, mediante comunicación del 23 de febrero de 2026, remitió al Banco BBVA la solicitud de desembolso del crédito público para la vigencia 2026, dentro de la cual se incluyó la financiación del proyecto de Bulevares Barrio La Estrella por valor de DOCE MIL MILLONES DE PESOS ($12.000.000.000 M/CTE).

En ese sentido, una vez se cuenta con la disponibilidad efectiva de los recursos provenientes del empréstito, resulta procedente realizar la sustitución de la fuente de financiación del contrato, trasladando la imputación presupuestal desde recursos propios hacia recursos de crédito público, en coherencia con lo autorizado por el Concejo Municipal y con la destinación establecida en el contrato de empréstito.

Para tal efecto, se cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido con cargo a los recursos autorizados del crédito público, el cual respalda la presente modificación, como se relaciona a Continuación:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	REGISTRO	CDP	VALOR
0	2402128	26 01 3 55 03 203 023 02	Infraestructura Vial Urbana Interventoría Bulevares	262101	101	$ 999.801.472

Es importante precisar que la presente modificación no implica alteración alguna del objeto, alcance técnico, plazo o valor del contrato, limitándose exclusivamente a un ajuste en la fuente de financiación, con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar la adecuada ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

Debido a lo expuesto, la Supervisión, AVALA Y SOLICITA AUTORIZACIÓN para adelantar la modificación a la **CLAUSULA OCTAVA DEL CLAUSULADO ANEXO AL SECOP II DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2602130750 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CONSORCIO INCOPLAN - INGEPROYECT 031**, la cual quedará así:

*"(…) "**CLÁUSULA OCTAVA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** De conformidad con los artículos 25, numerales 6º y 13º de la ley 80 de 1993 y del artículo 2.8.1.7.3 del Decreto 1068 de 2015, EL MUNICIPIO, se compromete a hacer el registro presupuesta con la cual debe cubrirse el valor del presente contrato, en la presente vigencia fiscal, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:*

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	REGISTRO	CDP	VALOR
0	2402128	26 01 3 55 03 203 023 02	Infraestructura Vial Urbana Interventoría Bulevares	262101	101	$ 999.801.472

(….)"

Es importante precisar que la presente modificación no implica alteración alguna del objeto, alcance técnico, plazo o valor del contrato, limitándose exclusivamente a un ajuste en la fuente de financiación, con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar la adecuada ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

En virtud de lo anterior, respetuosamente se solicita su aprobación para la suscripción del Modificatorio No. 1 al Contrato de Interventoría No. 2602130750, en los términos anteriormente expuestos.

Atentamente,

Leonel Vidal Londoño

LEONEL VIDAL LONDOÑO
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura

ALCALDIA
DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES